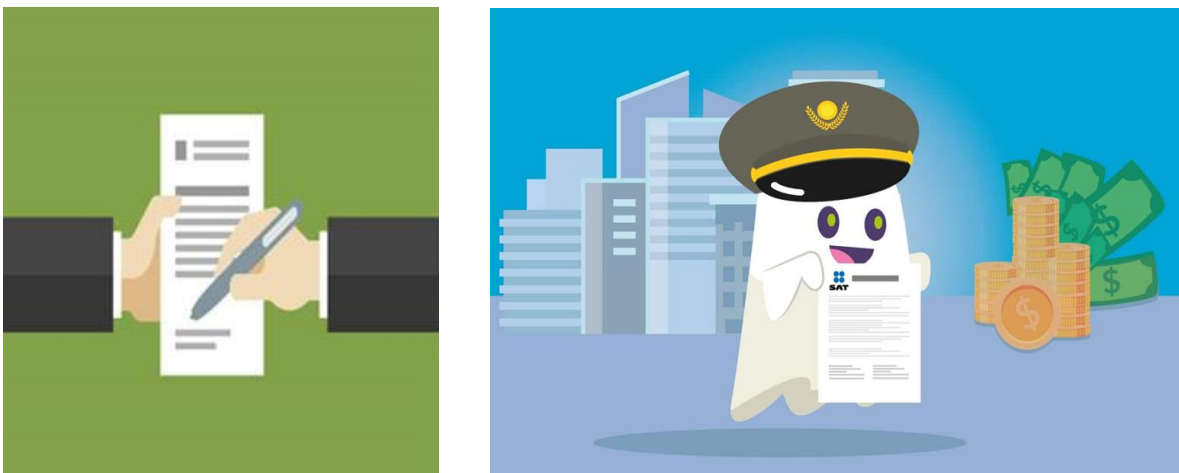


Empresas Fantasma y Calificación del Hecho Económico en las Recaudaciones Tributarias de la República del Ecuador

PROBLEMA

A finales del año 2017 el Servicio de Rentas Internas (SRI) en su lucha para combatir la evasión fiscal incorporó a 303 nuevas “Empresas Fantasma” en el listado de 507 que ya habían sido identificadas por el SRI; siendo así que, estas 303 empresas fantasmas habían simulado transacciones de USD 600 millones a más de 4192 contribuyentes, de tal manera que, ocasionó un perjuicio al Estado Ecuatoriano de USD 180 millones de dólares en las declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta.



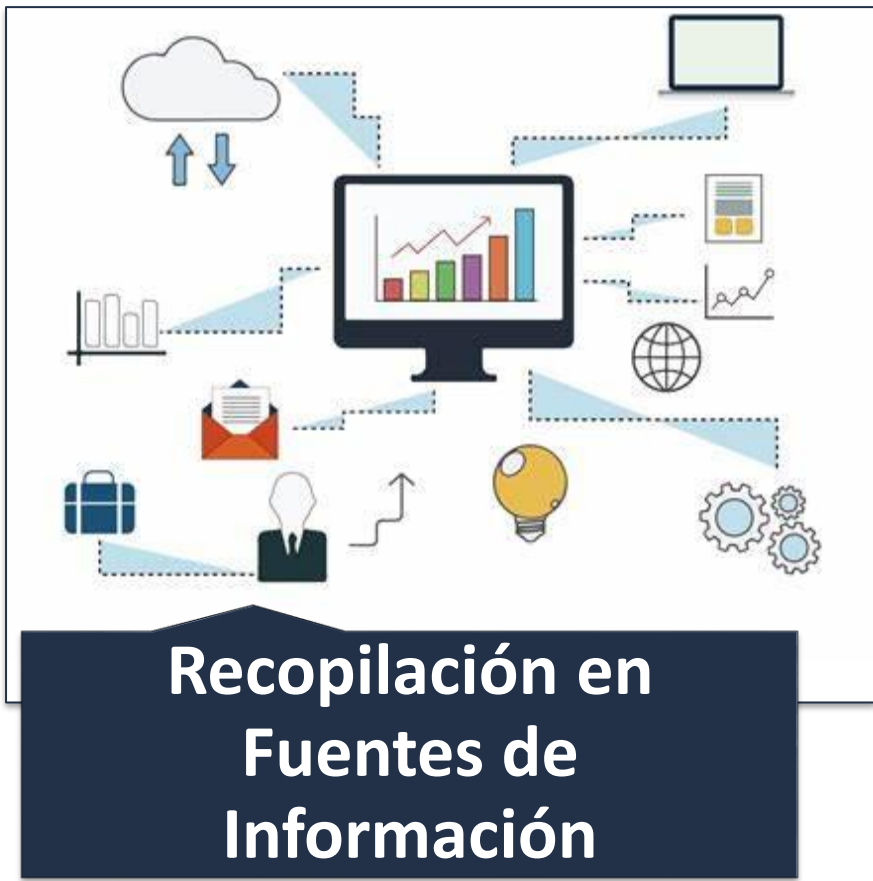
OBJETIVO GENERAL

Analizar la operatividad de las empresas fantasmas y sus impactos económicos en las recaudaciones tributarias de la República del Ecuador.



PROPUESTA

La empresa seleccionada para el Estudio de Caso es: Mecánica y Repuestos Automotriz “Baumann-Rodríguez S.A.”, en la cual se analizó la información respectiva mediante la Comunicación de Diferencias de la Declaración del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2018 emitida por el SRI. En efecto, se utilizaron los siguientes recursos:



Recopilación en Fuentes de Información



Base Legal y Normativa Tributaria Vigente



Boletines de Prensa del SRI



Recálculos Tributarios

RESULTADOS

- ✓ El SRI se acoge a los Artículos 17 y 64 del Código Tributario, revisando completamente la declaración del Contribuyente.
- ✓ Se detectó la diferencia de USD. 204 mil dólares americanos en Costos y Gastos.
- ✓ El SRI acorde a lo que establece la L.R.T.I. en los Artículos 107 A, 107 B y 273.
- ✓ El SRI emite el Comunicado de Diferencias en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2018 al Sujeto Pasivo.



No. Casilla	Detalle	Valor Declarado (a)	Valor Establecido USD (b)	Valor Diferencia Detectada USD (c) = (a)-(b)
7999	Total Costos y Gastos	\$ 1.193.551,11	\$ 989.524,78	\$ 204.026,33

Concepto		Valor (USD)
(A)	Valor de I.R. del año 2018 determinado por el S.R.I.	\$ 43.355,60
(B)	Recargo del 20% sobre el Monto Principal (B) = A * 20%	\$ 8.671,12
(C)	Interés por Mora	\$ 21.553,37
Total a Pagar		\$ 73.580,09



- ✓ De 38 proveedores, 6 de ellos no tuvieron validez en sus transacciones y 2 de ellos fueron catalogados por el SRI como “Empresas Fantasma”.
- ✓ El SRI según el Art. 275 del R.L.R.T.I. emite la Liquidación de Impuesto a la Renta en los que se adjuntan los valores del nuevo I.R. del año 2018 .
- ✓ Además se recalculó el recargo adicional del 20% sobre el Monto Principal y los Intereses por Mora hasta el día que el contribuyente se acerque a pagar al SRI.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las Empresas Fantasmas son métodos ilegales que perjudican al Estado Ecuatoriano dado a que no permiten la transparencia de la información fiscal.
 - Los contratos que se ejerzan con empresas consideradas “Fantasmas” traen consigo repercusiones legales.
 - Las acciones que se aplican en cuanto a las contravenciones a causa de las “Empresas Fantasmas” permiten tener un mejor control en las actividades de los Contribuyentes.
- Es importante que como contribuyentes mantengamos la ética moral en el Pago de Impuestos para el beneficio del desarrollo de la Sociedad Ecuatoriana.
 - Al igual que sucede en las relaciones sociales, si se desconfía es mejor no tener ningún vínculo de negocio con estas empresas y se invita a denunciarlas.
 - Es imprescindible que los Contribuyentes verifiquen la legalidad y veracidad de los contratos con sus Proveedores mediante el uso de las plataformas del SRI y demás Entes de Control.